

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2361**Corrientes, 10 de Junio de 2015****Resoluciones**

N° 1363: Asigna interinamente al Señor Ernesto Eduardo Lezcano, las funciones de Jefe de Departamento Control Bromatología.

N° 1366: Deja sin efecto la designación dispuesta por el Art. 4° Res. N° 106/13, Designa Coordinador Unidad Ejecutora del Prog. «Ellas Pueden», sr. Darío Cesar Silva Harper.

N° 1367: Designa Directora General de Recuperación y Fiscalización de Espacio Públicos de la Secretaria de Planeamiento Urbano, a la Sra. Clara Anahí Soto.

N° 1370: Asigna Interinamente al Señor Gustavo Ariel Pintos, las Funciones de Director de Obra por Administración.

Disposiciones de Habilitaciones Direcc. Gral. de Comercio (Sec. de Economía y Finanzas) (Subsecretaria de Ingresos Publicos)**JUZGADO DE FALTAS N° 2**

Causa N° 21731/F/2015 C/FLORES JORGE RICARDO.

Causa N° 24851/R/2015 C/RODRIGUEZ LEONARDO DARIO.

Causa N° 4986/D/2015 C/COLODRERO PEDRO DE ALCANTARA.

Causa N° 22360/Z/2015 C/ZALDUA ISIDRO LUIS.

Causa N° 22678/B/2015 C/BENNESCH YONATAN OMAR.

JUZGADO DE FALTAS N° 4

Causa N° 5613/B/2015 C/BENITEZ SERGIO LUIS.

Causa N° 17037/C/2015 C/ CORTEZ MIGUEL ANGEL.

Causa N° 7226/H/2015 C/HERMIDA DIEGO MANUEL.

Causa N° 15538/A/2015 C/AGUIRRE RAMON ALEJANDRO.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

Causa N° 019382/D/2015 C/ DURAN DE CASSIS ENRIQUE.

Causa N° 021926/S/2015 C/SANCHEZ MAURO MARTÍN.

Causa N° 017568/D/2015 C/ DE VIDO TALADRID JUAN MARIA.

DISPOSICIONES ABREVIADAS VICEINTENDENCIA

N° 208: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de «MYM FIESTAS Y EVENTOS».



- N° 361: Aprueba pago por F.P. a favor de Hidalgo Gustavo Reynaldo.
N° 408: Aprueba pago por F.P. a favor de Barrientos Máxima Anselma.
N° 409: Aprueba pago por F.P. a favor de Kenay S.A.
N° 410: Aprueba pago por F.P. a favor de Gravier Rubianes Alfonso Nicolás.
N° 411: Aprueba pago por F.P. a favor de Ramírez Enrique Gaspar.
N° 412: Aprueba pago por F.P. a favor de Valenzuela José Bartolomé.
N° 413: Aprueba pago por F.P. a favor de Martínez Sebastián Darío.
N° 414: Aprueba pago por F.P. a favor de Hidalgo Gustavo Reynaldo.
N° 415: Aprueba pago por F.P. a favor de Hidromat S.R.L.
N° 416: Aprueba pago por F.P. a favor de Barrero Yolanda Raquel.
N° 426: Aprueba pago por F.P. a favor de Vera Dainan Antonella.
N° 427: Aprueba pago por F.P. a favor de Alegre Adolfo de la Cruz.
N° 429: Aprueba pago por F.P. a favor de López Javier Ramón.
N° 433: Aprueba pago por F.P. a favor de Reyes Carlos Oscar.
N° 434: Aprueba pago por F.P. a favor de Casa Gabardini S.A.
N° 439: Aprueba pago por F.P. a favor de Arandu Pinturas S.R.L.
N° 440: Aprueba pago por F.P. a favor de Servimetal S.R.L.

Corrientes, 20 de Mayo de 2015

Cusa N° 2015-01-04-017568 C/ DE VIDO TALADRID JUAN MARIA, que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo N° 346, de fecha 20 de Mayo de 2015, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 346, CORRIENTES, 20 de Mayo de 2015. AUTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1°) CONDENAR al Sr. **DE VIDO TALADRID JUAN MARIA D.N.I. N° 39.606.498**, de demás datos obrante ut supra, por Acta de Infracción N° 0017568, de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, por la infracción de «**Conducir en estado de ebriedad 0,79 g/l según alcoholímetro, conducir con licencia vencida**», conductas estas previstas en el Art. 86° inc. «a» y Art. 72° Inc. «a» de la Ordenanza N° 3202, AL PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A 440 U.M (CUATROCIENTOS CUARENTA UNIDADES DE MULTA) – sanción prevista en los **Art. 53° y Art. 56°** de la Ordenanza N° 2081, publicada el día 15/1190 B.O.M N° 378-, (que se discrimina de la siguiente

manera: 440 Unidades de Multa, en concepto de multa, **30 UM (TREINTA** Unidades de Multa) en concepto de Estadía, y la que deberá abonarse dentro de los tres días de notificado de Fallo, todo bajo Apercibimiento de gira las actuaciones al servicio jurídico permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13, in fine de la Ordenanza N° 3588, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 662)..2°) **INHABILITAR al Sr. DE VIDO TALADRID JUAN MARIA D.N.I. N° 39.606.498**, de esta Ciudad capital, por el termino de 90 días, para conducir todo tipo de rodado o vehículo moto-propulsado, a contar desde la notificación del presente, «Conducir en estado de ebriedad 0,79 g/l según alcoholímetro, conducir con licencia vencida», (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466.- Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). 3°) **DISPONER** que el Sr. **DE VIDO TALADRID JUAN MARIA D.N.I. N° 39.606.498**, de esta ciudad capital, deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en la Av. Centenario y Tacuari de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402

B.O.M. 1413. 4°) OFICIESE a la Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M N° 662) 5°) OFICIAR A SUS EFECTOS. HAGASE SEBER, que no podrá circular hasta que cumplimente los requisitos exigidos por la normativa vigente, para circular, Ordenanza N° 3202, Art. 86° Inc. a y Art. 72° Inc. «a» 6°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimiento de Falta acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2

días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 7°) REGISTRESE, INSERTESE COPIA, NOTIFIQUESE. CUMPLIMENTADO, DESDE LA BAJA CORRESPONDIENTE, Y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. FDO. DRA. TERESITA B. OLMEDO JUEZ DE FALTA N° 5.- MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA».

**Dra. TERESITA B. OLMEDO
JUEZ
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

N° 205: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de «MYM FIESTAS Y EVENTOS».

N° 209: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de «VILLAR FRANCISCO FIDEL»

N° 212: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de «MYM FIESTAS Y EVENTOS»

N° 216: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma SEBASTIAN MARCELO CANCIANI.

N° 232: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de «ÑANDEROGA DE CIPOLINI GALARZA MARIA AMALIA».

N° 236: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de «ÑANDEROGA DE CIPOLINI GALARZA MARIA AMALIA».

N° 237: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma BIOQUIMICA S.R.L.

N° 239: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma «BENITEZ VELENZUELA GUILLERMO JAVIER».

N° 242: Aprueba débitos de los gastos bancarios de la cuenta corrientes entre Municipales.

N° 243: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de RODRIGUEZ CESAR ALBERTO.

N° 245: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de DIKARO DE TUSAR DIEGO.

N° 247: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de DIKARO DE TUSAR DIEGO.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 168: Aprueba pago por el F.P. a favor de EDILMA TERESA BISDORFF.

N° 176: Aprueba pago por el F.P. a favor de RUBEN DARIO FIMIANI.

N° 177: Aprueba y Repone la Caja Chica a favor de IRMA DEL ROSARIO PACAYUT.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZA

N° 233: Aprueba pago por F.P. a favor de Casa Gabardini S.A.

N° 345: Aprueba pago por F.P. a favor de Brunel Electricidad S.A.

N° 346: Aprueba pago por F.P. a favor de Cooperativa de Trabajo Ladrilleros Unidos de Corrientes.

N° 359: Aprueba pago por F.P. a favor de Correa Erika Leonel.

N° 360: Aprueba pago por F.P. a favor de Ramírez Enrique Gaspar.

Resolución N° 1366**Corrientes, 05 Junio 2015****VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 46, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal, y la Resolución N° 106 del 23 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 4° de la Resolución N° 106 del 23 de diciembre de 2013, se designó como Director General de Coordinación dependiente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario al Señor Darío Cesar Silvia Harper D.N.I. N° 31.719.789 a partir del 12 de diciembre de 2013.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme al artículo 46, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar y remover a los Secretarios y demás empleados de la Municipalidad cuyo nombramiento o designación no esté regulado de otra forma.-

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO;**EL SEÑOR INTENDENTE****MUNICIPAL****RESULEVE:**

Artículo 1: Dejar sin efecto la designación dispuesta por el artículo 4° de la Resolución N° 106 del 23

de diciembre de 2013, como Director General de Coordinación dependiente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario al Señor Darío Cesar Silvia Harper D.N.I. N° 31.719.789 a partir del 1° de junio de 2015.-

Artículo 2: Designar como Coordinación de la Unidad Ejecutora del Programa «Ellas Pueden» dependiente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario al Señor Darío Cesar Silvia Harper D.N.I. N° 31.719.789 a partir del 1° de junio de 2015, con el siguiente agrupamiento y nivel 01-381.-

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborables.-

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Roberto Fabián Ríos**INTENDENTE****Municipalidad de la Ciudad de Corrientes****Irma del Rosario Pacayut****Secretario de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de****Corrientes****Pedro Ramón Lugo****Secretario de Recursos Humanos y
Relaciones Laborables****Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes****Resolución N° 1367**

el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662) **5°) LEVANTAR** el Secuestro N° 38030, del 26 de Abril de 2014, del VEHICULO: AUTOMOTOR, MARCA: CITROEN, MODELO: C4 SEDAN 2.01 DOMINIO: KUJ-869 MOTOR: 10XN 100108542, CHASIS N° 8BCLDRFJLCG523716. OFICIAR ASUS EFECTOS. **6°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **7°) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, INSÉRTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.**

**Dra. TERESITA B. OLMEDO
JUEZ****Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes****JUZGADO DE FALTA N° 5****OFICIO N° 823****Corrientes, 18 de Mayo de 2015**

Causa N° 2015-01-04-021926 C/ SANCHEZ MAURO MARTÍN, que se tramita por ante este Juzgado de

Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo N° 303, de fecha 08 de Mayo de 2015, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 303, CORRIENTES, 08 de Mayo de 2015, AUTOS... VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: **1°) CONDENAR al Sr. SANCHEZ MAURO MARTÍN D.N.I. N° 27.715.204**, de demás datos obrantes ut supra, por Acta de Infracción N° **0021926**, de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, por la infracción de «**Conducir en estado de ebriedad según alcoholest 2.09 g/l, conducir con licencia de conducir ajeno al domicilio real, sin espejo retrovisor**», conductas estas previstas en el **Art. 86° Inc. «a»**, **Art. 24°**, **Art. 25°**, y **Art. 75° Inc. «a»** de la Ordenanza N° 3202, AL PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A **480 U.M. (CUATROCIENTOS OCHENTA UNIDADES DE MULTA)** – sanción prevista en los **Arts. 53°**, **Art. 55°** y **Art. 74°** de la Ordenanza N° 2081, publicada el día 15/11/90 B.O.M. N° 378, (que se discrimina de la siguiente de la siguiente manera **480 U.M.** Unidades de Multa, en concepto de multa, **06 UM** (SEIS Unidades de Multa) en concepto de Estadía, y **15 UM** (QUINCE Unidades de Multas) en concepto de grúa, la que deberá abonarse en 2 (dos) cuotas, mensuales y consecutivas. La primera de 250 U.M. (DOCIENTOS CINCUENTA Unidades de Multas) a abonar dentro de los tres días de notificado el Fallo, y la

segunda de 251 U.M. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Multas), todo bajo Apercibimiento de girar las actuaciones al servicio Jurídico permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13, in fine de la Ordenanza N° 3588, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 662). 2°) **INHABILITAR al Sr. SANCHEZ MAURO MARTÍN D.N.I. N° 27.715.204**, de esta Ciudad capital, por el término de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto-propulsado, a contar desde la notificación del presente, «Conducir en estado de ebriedad según alcoholtest 2.09 g/l, conducir con licencia de conducir ajeno al domicilio real, sin espejo retrovisor», (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, - Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 14729. 3°) **DISPONER** que el **Sr. SANCHEZ MAURO MARTÍN D.N.I. N° 27.715.204**, de esta ciudad capital, deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sitio en la Av. Centenario y Tacuari de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. 4°) **OFICIESE** a la Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662) 5°) **OFICIAR A SUS EFECTOS, HAGASE SABER**, que no

podrá circular hasta que cumplimente los requisitos exigidos por la normativa vigente, para circular, Ordenanza N° 3202, Art. 86 Inc. a). 6°) **NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 7°) **NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 7°) **REGÍSTRESE, INSERTESE COPIA, NOTIFIQUESE, CUMPLIMENTADO, DESDE LA BAJA CORRESPONDIENTE, Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE, FDO. DRA. TERESITA B. OLMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5.- MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA».**

**Dra. TERESITA B. OLMEDO
JUEZ
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**JUZGADO DE FALTA N° 5
OFICIO N° 847**

Resolución N° 1363**Corrientes, 05 Junio 2015****VISTO:**

Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013, y sus modificatorias por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.-

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.-

**POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE**

MUNICIPAL**RESUELVE:**

Artículo 1: Asignar interinamente al Señor Ernesto Eduardo Lezcano, D.N.I. N° 10.291.544, las funciones de Jefe de Departamento Control Bromatológico, dependiente de la Dirección General de Saneamiento y Bromatología de la Secretaría de Ambiente, a partir del 1° de Junio de 2015.-

Artículo 2: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efectuar la asignación de funciones dispuestas por los artículos precedentes.-

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborables.-

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes
Irma del Rosario Pacayut
Secretario de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes
Pedro Ramón Lugo
Secretario de Recursos Humanos y
Relaciones Laborables
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenando del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División, de manera provisoria.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente al Señor Gustavo Ariel Pintos D.N.I. N° 20.006.750, las funciones de Director de Obras por Administración dependiente de la Dirección General Operativa y Proyectos

de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Secretaría de Infraestructuras, a partir del 1° de mayo de 2015.

Artículo 2: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuestas por los artículos precedentes.

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humano y Relaciones Laborables.-

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
Secretario de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Pedro Ramón Lugo
Secretario de Recursos Humanos y
Relaciones Laborables
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**JUZGADO DE FALTAS N° 4
OFICIO N° 0741**

Corrientes, 14 de Abril de 2015

Expte. N°: 17037/C/2015 – INFRACTOR: CORTEZ MIGUEL ANGEL que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° **0345** que en su parte pertinente reza: «N° 0345, Corrientes, **14 de Abril de 2015:** «1°)...2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **CORTEZ MIGUEL ANGEL - DNI 36.674.518**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)... 4°) **INABILITAR a CORTEZ MIGUEL ANGEL – DNI 36.674.518**, domiciliado en **QUINTANA 2171, de esta Ciudad**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el 14/04/2015 al 12/07/2015, para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378, Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°)... 6°)...

**Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juzgado de Falta N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**JUZGADO DE FALTAS N° 4
OFICIO N° 1103**

Corrientes, 19 de Mayo de 2015

Expte. N°: 7226/H/2015–INFRACTOR: HERMIDA DIEGO MANUEL que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 498/2015 que en su parte pertinente reza: «N° 498, Corrientes, 19 de Mayo de 2015.: «1°)...2°)**DISPONIENDO** la participación del condenado **HERMIDA DIEGO MANUEL – DNI 28.666.085**, en la Escuela de Conducción, (Conducir en estado de ebriedad). Oficiese a sus efectos. 3°)... 4°) **INHABILITANDO a HERMIDA DIEGO MANUEL – DNI 28.666.085**, domicilio en la calle Lavalle N° 968, de esta Ciudad, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el 19/05/2015 al 17/08/2015, para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378, Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°)... 6°)...

**Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juzgado de Falta N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

JUZGADO DE FALTAS N° 4
OFICIO N° 1137

Corrientes, 21 de Mayo de 2015

Expte. N°: **15538/A/2015** – **INFRACTOR: AGUIRRE RAMON ALEJANDRO** que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 516/2015 que en su parte pertinente reza: «N° 516, Corrientes, 21 de Mayo de 2015.: «1°)...2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **AGUIRRE RAMON ALEJANDRO** – DNI 34.825.483, en la Escuela de Conducción, Oficiese a sus efectos. 3°)... 4°) **INHABILITANDO** a **AGUIRRE RAMON ALEJANDRO** – **DNI 34.825.483**, domicilio en el B° San Roque Este – Calle 13 de Junio N° 4267, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 21/05/2015 al 19/08/2015, para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378, Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°)... 6°)...

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juzgado de Falta N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

JUZGADO DE FALTA N° 5
OFICIO N° 564

Corrientes, 28 de Abril de 2015

Causa N° 2015 01 -04 019382 C/ DURAND DE CASSIS ENRIQUE SECUESTRO N° 38030 que se tramita por antes este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de comunicarte que se ha dictado el Fallo N° 271, de fecha 28 de Abril de 2015, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 271, Corrientes, 28 de Abril de 2015, AUTO... VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1°) **CONDENAR** al Sr. DURAND DE CASSIS ENRIQUE D.N.I.: 37.391.121. 2°) **INHABILITAR** al Sr. DURAND DE CASSIS ENRIQUE D.N.I. 37.391.121 de esta Ciudad capital, por el término de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículo moto-propulsado, a contar desde la notificaciones del presente, **«por conducir en estado de ebriedad»** (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, _ Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). 3°) **DISPONER** que el Sr. DURAND DE CASSIS ENRIQUE D.N.I. 37.391.121 de esta ciudad capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en la Av. Centenario y Tacuari de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. 4°) **OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que proceda a publicar

Corrientes, 05 Junio 2015

VISTO:

La Resolución N° 11 de 12 de diciembre de 2013, y sus modificatorias por la cual se aprueba le estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal se toma necesario proceder a la designación de los funcionarios municipales que ocuparan los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaria de Recursos Humano y Relaciones Laborables.-

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Directora General de Recuperación y Fiscalización

de Espacios Públicos de la Secretaria de Planeamiento Urbano a la Señora Clara Anahí Soto D.N.I. N° 32.552.527, a partir del 1° de Junio de 2015.-

Artículo 2: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humano y Relaciones Laborables.-

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretario de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Pedro Ramón Lugo
Secretario de Recursos Humanos y
Relaciones Laborables
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 1370
Corrientes, 05 Junio 2015

VISTO:

La Resolución N° 11 de 12 de diciembre de 2013, y sus modificatorias por la cual se aprueba le estructura

JUZGADO DE FALTA N° 2**OFICIO N° 1496**

Corrientes, 27 de Mayo del 2015
Causa N° 21731/F/2015 C/ FLORES JORGE RICARDO _ que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 493**, de fecha 26/05/2015, Resolvió: II°) **INHABILITAR** a Sr. **FLORES JORGE RICARDO**, D.N.I. **34.718.179**, domiciliado en calle **Mendoza N° 882 (domicilio comercial de la madre 9 de Julio 1386)** de esta ciudad, para conducir **todo tipo de vehículo automóvil propulsado por el término de 90 días corridos** a partir del día de la fecha, por haber conducido en estado de ebriedad según alcoholímetro 0,90 g/l, conforme al Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. Oficiar a la Dirección Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M.378.

Dra. Analia E. Piazza de Leiva
Juez de Falta N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTA N° 2**OFICIO N° 1514**

Corrientes, 28 de Mayo del 2015

Causa N° 24851/R/2015 C/ RODRIGUEZ LEONARDO DARIO _ que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 489**, de fecha 26/05/2015, Resolvió: II°) **INHABILITAR** a Sr. **RODRIGUEZ LEONARDO DARIO**, D.N.I. **30.359.607**, domiciliado en **Necochea N° 1263** de esta ciudad, para conducir **todo tipo de vehículo automóvil propulsado por el término de 90 días corridos** a partir del 26/05/2015, conforme al Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. por negarse a realizar el test de alcoholemia, constituyendo la negatividad una falta además de la presunta infracción al inc. a) Art. 86 de la Ordenanza 3202 B.M. 558 «bis» conforme lo establece al Art. 1° de la Ordenanza 4421 B.M. 1066 modificatoria del Art. 189 de la Ord. 3202 B.M. 558 «bis», Oficiar a la Dirección Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M.378. Retener en Secretaria la Licencia de Conductor **Sr. Rodríguez Leonardo Darío**, D.N.I. **30.359.607**, domiciliado en Necochea N° 1263 de esta ciudad hasta el término de la inhabilitación.

Dra. Analia E. Piazza de Leiva
Juez de Falta N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTA N° 2**OFICIO N° 1658**

Corrientes, 02 de Junio del 2015
Causa N° 4986/D/2015 C/DIAZ COLODRERO PEDRO DE ALCANTARA _ que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 506**, de fecha 01/06/2015, Resolvió: II°) **INHABILITAR** a: **DIAZ COLODRERO TORRENT PEDRO DE ALCANTARA**, identificado con D.N.I. N° **33.683.481**, con domicilio en **9 de Julio N° 1566** de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículo automóvil propulsado por el término de **120 (ciento veinte)** días corridos, a partir del día de la fecha, por haber conducido en estado de ebriedad según alcoholímetro 2.33 g/l, conforme al Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. Oficiar a la Dirección Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M.378. **Reteniéndose en Secretaria Carnet de conducir.**

Dra. Analia E. Piazza de Leiva
Juez de Falta N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTA N° 2**OFICIO N° 1661**

Corrientes, 02 de Junio del 2015
Causa N° 22360/Z/2015 C/ ZALDUA ISIDRO LUIS _ que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 504**, de fecha 01/06/2015, Resolvió: II°) **INHABILITAR** a: **SR. ZALDUA ISIDRO LUIS**, identificado con D.N.I. N° **28.089.160**, con domicilio en **Riachuelo – Blasco Ibáñez N° 239**, para conducir todo tipo de vehículo automóvil propulsado por el término de 90 días corridos, a partir del día de la fecha, por haber conducido en estado de ebriedad según alcoholímetro 1.46 g/l, conforme al Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. Oficiar a la Dirección Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M.378. **Reteniéndose en Secretaria Carnet de conducir.**

Dra. Analia E. Piazza de Leiva
Juez de Falta N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTA N° 2

Corrientes

OFICIO N° 1652

Corrientes, 02 de Junio del 2015

Causa N° 22678/B/2015 C/ BENNESCH YONATAN OMAR_ que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 509**, de fecha 01/06/2015, Resolvió: **II°) INHABILITAR a: BENNESCH YONATAN OMAR**, identificado con D.N.I. N° **32.085.993**, con domicilio en Ayacucho N° 2970 B° Belgrano de esta ciudad para conducir todo tipo de vehículo automóvil propulsado por el término de 90 (NOVENTA) días corridos, a partir del día de la fecha, por haber conducido en estado de ebriedad según alcoholímetro 1.17 g/l, conforme al Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. Oficiar a la Dirección Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M.378. **Reteniéndose en Secretaria Carnet de conducir.**

Dra. Analia E. Piazza de Leiva
Juez de Falta N° 2
Municipalidad de la Ciudad de

JUZGADO DE FALTAS N° 4
OFICIO N° 1094

Corrientes, 19 de Mayo de 2015

Expte. N°: 5613/B/2015 – INFRACTOR: BENIRTEZ SERGIO LUIS que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 457/2015 que en su parte pertinente reza: «N° 457, Corrientes, 19 de Mayo de 2015.: «1°)...2°) DISPONIENDO la participación del condenado BENITEZ SERGIO LUIS – DNI N° 23.503.847, en la Escuela de Conducción, Oficiase a sus efectos. 3°)... 4°) INHABILITANDO a BENITEZ SERGIO LUIS – DNI N° 23.503.847, domicilio en la calle Placido Martínez N° 1395, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 19/05/2015 al 17/08/2015, para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378, Comunicar a las Direcciones de Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°)... 6°)...

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juzgado de Falta N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N°	FECHA DE ENTREGA	N° DE DISP.	FECHA DISP.	FECHA VTO.DISP.	EXPTE.N°	INICIADOR	CLAVE COM.	ACTIVIDAD	DOMICILIO
0081	0569	26/05/15	30/04/2018	619-A-2015	ACHINELLI, Silvia María	28533	Venta de ropas	Junín N° 691	
0082	0570	26/05/15	31/07/2017	888-D-2008	DEL GROSSO, Carolina	22987	Lencería-Mercería	9 de Julio N° 1261	
0083	0571	26/05/15	30/06/2019	1017-C-2011	COMERCIAL ESMERALDA S.R.L.	25768	Pollería-Fiambrería	Avda. Chacabuco N° 2011	
0084	0572	26/05/15	01/05/2017	420-L-2014	L Y N S.R.L.	28101	Venta de productos lácteos-Fiambreros	Avda. Independencia N° 3102	
0085	0573	26/05/15	30/09/2017	49-F-2015	FINANORTE S.R.L.	28357	Cmp.de Automotores	Avda. Independencia N° 3802	
0086	0574	27/05/15	01/03/2017	276-G-2014	GEMAUÑO S.R.L.	27618	Venta de ropas y accesorios	Salta N° 890	
0087	0575	27/05/15	12/07/2019	473-L-2014	LITORAL NEA S.R.L.	28183	Venta de motos nuevas	Avda. Chacabuco N° 961	
0088	0576	27/05/15	20/07/2015	198-M-2015	MONZON, Ramón M.	28455	Peluquería	Mariano Moreno N° 2462	
0089	0577	27/05/15	30/06/2019	119-E-2015	ESPINDOLA, Claudio A.	28542	Vta.prendas de vestir y accesorios	H. Irigoyen N° 1660	
0090	0578	27/05/15	30/09/2017	179-P-2015	PLOTKIN, Jonathan Daniel	28516	Librería-Papelaría	Carlos Pellegrini N° 799	
0091	0579	27/05/15	28/02/2018	1213-S-2015	SCOLARI, Javier Oscar	28532	Productor y asesor de seguros	Chaco N° 870	
0092	0580	27/05/15	20/03/2025	256-V-2015	VICCINI, Carlos Carmelo	28508	Dispensa	Las Orquídeas N° 659	
0093	0581	27/05/15	02/02/2018	15-O-2015	OUEDA, Julieta Iorena	28406	Kiosco	Junín N° 1899	
0094	0582	27/05/15	30/11/2016	05-P-2010	PASCUAL, Leonardo Andres	24650	Peluquería	San Martín N° 1501	
0095	0583	27/05/15	01/01/2030	1150-S-2009	SUC.DE MENAKER ZACARIAS	24429	Venta de indumentaria (uniformes)	Bolívar N° 1030	
0096	0584	27/05/15	31/01/2018	46-M-2009	MONINA S.R.L.	23842	Venta de indumentarias y accesorios	Avda.Pres.Raúl R. Alfonsín N° 3525-Loc.55	
0097	0585	27/05/15	31/01/2018	4-K-2012	KUMA INTERNACIONAL S.R.L.	28208	Oficina Direc-TV	La Rioja N° 880	
0098	0586	27/05/15	25/09/2017	339-E-2010	ESQUIVEL, Miguel Ciró	24787	Vta.al por menor de prendas de vestir	Avda. Pte.Nicolas Avellaneda N° 4487	
0099	0587	27/05/15		542-R-1996	RICOS, Walter Leonardo	13079	Venta de prendas de vestir y acc.	Avda. El Maestro - Torre N° 21	
0100	0588	27/05/15	07/03/2016	12-N-2004	NAVALON, María Ramona	19744	Venta de prendas de vestir	Junín N° 944	
0101	0589	27/05/15	27/05/2016	576-V-2010	VILLALBA, Leopoldo J.	25302	Salón de fiestas	Cartagena N° 4541	
0102	0590	27/05/15		152-R-2009	ROSALLES, Norma A.	5293	Venta de calzados para niños	Junín N° 1458- Loc. 3	
0103	0591	28/05/15	31/05/2020	3809-D-2012	DROGUERIA ITATI S.A.	28820	Droguería	Avda. Independencia N° 4775	
0104	0592	28/05/15	01/01/2018	503-H-2009	HE XIANJU	24626	Supermercado	Las Margaritas N° 782	
0105	0593	28/05/15	07/02/2017	321-V-2012	VALENTINA S.R.L.	26498	Venta de indumentarias	Peatonal Junín N° 1191	
0106	0594	28/05/15	31/03/2018	308-F-2006	FRANCO DE SEOANE, Norma	23724	Marroquinería	Mendoza N° 944 - Loc. N° 3	
0107	0595	28/05/15	30/04/2016	167-P-2015	PEREZ, Daniel Alberto	28507	Kiosco	Río Chico N° 5206	
0108	0596	28/05/15	13/08/2024	196-O-2014	ORTIZ, Paulina	27162	Almacén por menor, Anexo: Carnicería	Potosí N° 3470	
0109	0597	28/05/15		452-E-2014	ENRIQUEZ, Roque Joaquín	28325	Venta de helados	Avda. Armenia N° 3565	
0110	0598	28/05/15	31/08/2017	981-M-2014	MOGLIA, Carolina Julia	28313	Venta de helados	San Lorenzo N° 302	
0111	0599	28/05/15		251-R-2008	RAMIREZ, Marcelo S.	22434	Almacén al por menor	Vesubio N° 1539	
0112	0600	28/05/15	16/12/2017	291-G-2006	GOMEZ, Zulma Estela	21152	Autoservicio	Pte. Arturo Frondizi N° 2585	
0113	0601	28/05/15	31/03/2018	324-G-2015	GONZALEZ, Roxana Edit	28546	Venta prendas de vestir	Salta N° 1037	
0114	0602	28/05/15	20/03/2018	407-A-2015	ANGELOFF, Mirta Silvana	28484	Kiosco	Avda.Pres.Raúl R. Alfonsín N° 3015	
0115	0603	28/05/15	28/02/2018	56-Z-2015	ZACARIAS, Juan Pío	14095	Venta de calzados	Junín N° 1213	
0116	0604	28/05/15	31/01/2016	217-M-2010	MONZON, Ariel Arturo	24830	Fotocopiadora	España N° 994	
0117	0605	28/05/15		145-O-2014	IGNIO, Horacio Daniel	8152	Inmobiliaria	España N° 1101	
0118	0606	28/05/15	01/05/2021	1769-S-2008	Sanitarios Niño Jesús S.R.L.	23691	Venta de productos sanitarios	Avda. Pte.Nicolas Avellaneda N° 4397	
0119	0607	28/05/15	03/08/2016	359-P-2014	PEREZ GANDIO, Marcelo L.	27922	Almacén por menor	Las Pléides N° 2299 - Loc. N° 2	
0120	0608	28/05/15	30/06/2017	117-T-2015	TORRES, Roxana Itali	28539	Venta de ropas	San Juan N° 938	
0121	0609	28/05/15	01/01/2018	187-F-2015	FLORES, Nadia Soledad	28538	Venta de ropas	España N° 958 - Loc.*A	
0122	0610	28/05/15	31/12/2034	36-H-2012	HENDERSON, Guillermo A.	26221	Dispensa	Avda. Maipú N° 1491	
0123	0611	28/05/15	30/04/2018	906-P-2007	PALERMO AUTOMOTORES S.A.	21910	Venta de automóviles	Avda. Independencia N° 4180	
0124	0612	28/05/15	31/12/2018	1088-S-2015	SANCHEZ, Natalia Cristal	28504	Almacén por menor	Paraguay N° 598	
0125	0613	28/05/15	20/08/2017	718-G-2014	GUTIERREZ, Claudia L.	28034	Almacén por menor	Estado de Israel N° 3194	